



INFORMACION RELEVANTE EN RELACION A  
**CAMBIO DE LA FRECUENCIA**  
DE INSPECCION TECNICA

*Real Decreto 920/2017, de 23 de octubre, por el que se regula la inspección técnica de vehículos.*

*Artículo 6. Fecha y frecuencia de las inspecciones técnicas periódicas.*

Tractores de ruedas agrícolas o forestales  
**con una velocidad máxima de  
fabricación superior a 40 km/h.**

Hasta 4 años:	De 4 a 16 años:	De más de 16 años:
Exento	Bienal	Anual.

